



Director General
Dirección de Informes Financieros y Contables
Comisión Nacional del Mercado de Valores
c/ Edison 4
28006 Madrid

14 de noviembre de 2014

Muy señor mío:

D. Ignacio Albiñana Cilveti, en nombre y representación de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., con domicilio en Ronda General Mitre nº42 Bajos, 08021 Barcelona, en su condición de Secretario-no consejero del Consejo de Administración y debida y especialmente apoderado al efecto, expone:

Primero – Que esta Sociedad recibió el 29 de octubre de 2014 escrito de esa Comisión fechado el 23 de octubre de 2014 por el que se solicitaba la remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la respuesta a determinadas cuestiones en relación con las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2013 y los estados financieros intermedios del primer semestre del ejercicio 2014.

Segundo – Que en cumplimiento del citado requerimiento FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. pone a disposición de la Comisión la información que sigue a continuación:

1.1. Tratamiento contable aplicado por el Grupo Fersa a los anticipos entregados a proveedores para la construcción de parques eólicos y cuantificación de los mismos a 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013 y 30 de junio de 2014.

Fersa Energías Renovables, S.A. considera los anticipos entregados a proveedores para la construcción de activos materiales mayor valor del activo en curso en el momento de su entrega. Dicha consideración se ha realizado dado que:

- dichos anticipos son no reembolsables y, por tanto, no deben considerarse como activos financieros,
- representan la contraprestación de la adquisición de un inmovilizado,
- cumplen con la definición de coste del inmovilizado material incluida en el párrafo 6 de la NIC 16, que establece el mismo como “el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción”,
- y que dichos anticipos entregados a proveedores de inmovilizado se establecen en el propio contrato de construcción.

Adicionalmente a lo anterior, dado que no hay una norma aplicable explícita al respecto de los anticipos de inmovilizado bajo IFRS, en aplicación de lo que se indica en la NIC 8, párrafos 10 y siguientes, también se ha tenido en consideración que la quinta parte “Definiciones y relaciones contables” del Plan General Contable Español, establece que las entregas “a cuenta” de suministros o trabajos futuros de inmovilizado material deben registrarse en la cuenta “239. Anticipos para inmovilizaciones materiales” dentro del epígrafe Inmovilizaciones Materiales en curso.

El valor contable neto de los anticipos entregados a proveedores de inmovilizado, que figuran registrados en su totalidad en el inmovilizado material del Grupo es el siguiente:

	Miles de euros
A 31 de diciembre de 2012	2.377
A 31 de diciembre de 2013	1.065
A 30 de junio de 2014	-

2.1. Aclaración sobre el precio total de venta considerado en la operación de enajenación de las sociedades relacionadas con el proyecto Kisielice.

Tal y como se detalla en la nota 10 de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2012, el precio de venta que el Grupo Fersa consideró del proyecto Kisielice ascendió a 24.000 miles de euros, correspondientes en 22.000 miles de euros a la parte fija (21.000 miles de euros cobrados durante el ejercicio 2013 y 1.000 miles de euros cobrados durante el primer semestre de 2014) y en 2.000 miles de euros a la parte variable (earn-out), que estaba condicionada a la construcción de la segunda fase del parque Kisielice (cuya construcción finalizó en mayo de 2014). Grupo Fersa no consideró como mayor precio de venta un segundo precio variable de hasta 4.000 miles de euros asociado a un escalado en función del futuro marco regulatorio de Polonia.

2.2 Impacto total de la operación de venta del proyecto Kisielice en el resultado del ejercicio 2012 y 2013 del Grupo Fersa

Tal y como se detalla en la nota 10 de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2012, el impacto total de la operación de venta sobre los resultados del Grupo en el ejercicio 2012 ascendió a 23.345 miles de euros negativos antes de impuestos. En marzo de 2013 se cerró definitivamente la operación, produciéndose un impacto negativo adicional en la cuenta de resultados consolidada antes de impuestos del Grupo del ejercicio 2013 por importe de 873 miles euros, correspondientes, principalmente, a costes no previstos relacionados con la operación de venta que se produjeron durante el ejercicio 2013.

Estos impactos son sin considerar los hasta 4.000 miles de euros adicionales que Grupo Fersa podría llegar a cobrar asociados a un escalado en función del futuro marco regulatorio de Polonia que finalmente se apruebe.

2.3. Estado de construcción de la segunda fase del parque Kisielice, a la que quedaba condicionado el cobro del precio variable, indicando si se plantean dudas acerca de su recuperabilidad.

La segunda fase del parque Kisielice ha finalizado su construcción durante el primer semestre de 2014, por lo que está previsto cobrar la parte variable de 2.000 miles de euros mencionada anteriormente durante el primer semestre del ejercicio 2015, tal y como se reconoce en el contrato de venta, no planteándose a la fecha dudas acerca de su recuperabilidad.

3.1. Tratamiento contable aplicado por el grupo al 30% de Fersa Panama retenido en el momento de la pérdida de control, y cuantificación de los importes en la cuenta de resultados del ejercicio 2012.

El tratamiento contable aplicado por Fersa Energías Renovables, S.A. respecto el 30% retenido de la inversión en Fersa Panamá, S.A. en el momento de pérdida de control es el establecido en el párrafo 34 de la NIC 27 que dice textualmente lo siguiente:

Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria:

- (a) Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la subsidiaria por su valor en libros en la fecha en que se pierda el control.*
- (b) Dará de baja en cuentas el valor en libros de todas las participaciones no controladas en la anterior subsidiaria en la fecha en que se pierda el control.*
- (c) Reconocerá:*
 - (i) el valor razonable de la contraprestación recibida, si la hubiera, por la transacción, suceso o circunstancias que dieran lugar a la pérdida de control; y*
 - (ii) [...]*
- (d) Reconocerá la inversión conservada en la que anteriormente fue subsidiaria por su valor razonable en la fecha en la que pierda el control.*
- (e) [...]*
- (f) Reconocerá toda la diferencia resultante como ganancia o pérdida en el resultado.*

La pérdida de control de la inversión se produjo en el ejercicio 2012, en el que se transmitieron el 70% de las acciones de dicha sociedad filial al tercero Recursos Eólicos, S.A. (RESA).

En el ejercicio 2012, ante la pérdida de control en Fersa Panamá, el Grupo dio de baja los activos y pasivos de dicha sociedad por importe neto de 12.147 miles de euros, y reconoció en el epígrafe "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" el valor razonable del 30% de la inversión retenida en Fersa Panamá por importe de 3.712 miles de euros que fue calculado en base al precio de venta pactado con RESA (tercero independiente) reconociéndose el Grupo en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2012 una pérdida por importe de 524 miles de euros.

Adicionalmente, tal y como se detalla en la nota 8 de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de los ejercicios 2012 y 2013, fruto de los acuerdos de venta, a 31 de diciembre de 2012 y 2013 el Grupo mantiene un importe de 4.006 y 4.350 miles de euros, respectivamente, de préstamos y otras partidas a cobrar no corrientes correspondientes a aportaciones realizadas a este proyecto pendientes de capitalizar.

4.1. Información adicional que justifica el movimiento de las diferencias de conversión atribuibles a la rupia india durante el ejercicio 2013.

A 31 de diciembre de 2013, Grupo Fersa es propietario de tres parques eólicos en India, dos en fase de explotación (Gadag y Hanumanhatti) y uno en fase de construcción (Bhagrani, puesto en funcionamiento en abril de 2014), con un total de 101,6 MW.

El valor neto contable de los activos y los pasivos de estos parques a 31 de diciembre de 2013 alcanzaba un importe de 44 millones de euros.

Durante el ejercicio 2013 la rupia india se ha depreciado en un 17,64% (1 euro=85,366 rupias indias a 31 de diciembre 2013, 1 euro =72,560 rupias indias a 31 de diciembre de 2012), lo que ha producido un incremento en el epígrafe de diferencias negativas de conversión del patrimonio neto del Grupo al 31 de diciembre de 2013 por importe de 7.287 miles de euros.

5.1. Motivos por los cuales los estados financieros correspondientes al primer semestre de 2014 no incluyen, a efectos comparativos, la información de 2013 re-expresada por la entrada en vigor de la NIIF 11, así como resumen de los impactos de la entrada en vigor de esta normativa sobre el balance y la cuenta de resultados del Grupo a 31 de diciembre de 2013 y 30 de junio de 2013.

El principal motivo por el cual los estados financieros consolidados correspondientes al 30 de junio de 2014 no incluyen, a efectos comparativos, la información correspondiente al ejercicio 2013 que se deriva de la primera aplicación de la NIIF 11 es el principio de importancia relativa.

La aplicación de la norma NIIF 11 ha implicado, bajo las circunstancias actuales de control, que las sociedades Subestación y Línea Los Siglos 2004, A.I.E. y E.R. Guadiana Menor, S.L., han dejado de integrarse por el método proporcional para pasar a hacerlo por el método de puesta en equivalencia.

Paralelamente, las sociedades Siljan Port, S.L., y Shandong Lusa New Energy Co, Ltd han dejado de integrarse por el método proporcional para pasar a hacerlo por el método global debido a las circunstancias expuestas en el punto 5.2 del presente escrito. Este cambio de método de integración no corresponde por tanto a la entrada en vigor de la NIIF 11, sino a la toma de control realizada durante el ejercicio 2014 como se detallará en el punto 5.2.

A modo informativo, a continuación se resume el impacto que supondría el registro de la aplicación de la NIIF 11 en el balance de situación consolidado comparativo al 31 de diciembre de 2013, es decir, considerando las 2 sociedades filiales Subestación y Línea Los Siglos 2004, A.I.E. y E.R. Guadiana Menor, S.L que han pasado a integrarse por puesta en equivalencia:

	Miles de euros
Efecto negativo en cuenta de resultados	58
Total reducción en total activos	66
Total reducción en total pasivos	8

El impacto del registro de la aplicación de la NIIF 11 en la cuenta de resultados consolidada del Grupo al 30 de junio de 2013, supondría un efecto negativo de 70 miles de euros.

5.2. Razones por las que sociedades Siljan Port, S.L., y Shandong Lusa New Energy Co, Ltd han dejado de integrarse por el método proporcional para pasar a hacerlo al método global, cuantificando el impacto que ha tenido sobre los estados financieros de 2013 este cambio de método de consolidación.

Las sociedades Shandong Lusa New Energy Co Ltd y Siljan Port, S.L. han dejado de integrarse durante el ejercicio 2014 por el método proporcional y han pasado a integrarse por el método

global dado que Fersa Energías Renovables, S.A. ha pasado de tener el control conjunto en dichas sociedades a tener el control.

Fersa Energías Renovables, S.A., que participa en un 80% sobre Siljan Port S.L., ha obtenido el control sobre esta sociedad al haberse producido la renuncia de uno de sus consejeros que no era nombrado por Fersa, pasando dicha sociedad filial a tener un consejo de administración formado por 3 miembros (4 miembros anteriormente), siendo dos de ellos nombrados por Fersa Energías Renovables, S.A.

Como consecuencia de lo anterior la sociedad Shandong Lusa New Energy Co Ltd, sociedad participada y controlada por Siljan Port S.L. también ha pasado a integrarse por el método global.

Shandong Lusa New Energy Co Ltd está participada al 60% por Siljan Port, S.L. y al 40% por otro accionista. Tres de los cinco miembros del consejo de administración de dicha sociedad filial son nombrados por Siljan Port, S.L. y dos de los cinco miembros por el otro accionista.

Dado que la toma de control de estas dos sociedades se ha producido en el primer semestre del ejercicio 2014, entendemos que no existe necesidad de calcular el efecto en las cifras comparativas del ejercicio 2013 de los estados financieros intermedios resumidos consolidados del primer semestre de 2014.

6. Información a considerar de cara a la elaboración de las cuentas anuales de los próximos ejercicios.

Les agradecemos que nos hayan indicado la información necesaria a incorporar en las próximas cuentas anuales. En este sentido tomamos nota de las recomendaciones realizadas e incorporaremos esta información en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014.

Tercero – FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. estima que con esta información se da cumplida respuesta a su carta fechada el 23 de octubre de 2014, sin perjuicio de quedar a su disposición para la aclaración de aquellos aspectos que la Comisión considere oportunos

Ignacio Albifana Cilveti

Secretario-no consejero del Consejo de Administración

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.